Asertiva
MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS

DIANA®

Actualización de entorno – Honduras

Del 01 de abril del 2025 al 01 de mayo del 2025

Entorno
Regulatorio

Actualización en materia regulatoria del último período.

Tercer debate del proyecto de Ley de Justicia Tributaria

El 7 de mayo dio inicio el tercer y último debate de la Ley de Justicia Tributaria, sin embargo, fue suspendido tras la lectura de los primeros 20 artículos. Según declaraciones del presidente Luis Redondo, se retomaría hoy (8 de mayo), pero el tema no fue abordado durante la sesión.

Los puntos principales de este proyecto son los siguientes:

- Eliminación de exoneraciones fiscales.
- Creación de nuevos regímenes fiscales.
- Regresar al principio de renta mundial, permitiendo acreditar pago de impuestos en el extranjero.
- Eliminación del secreto bancario para fines tributarios.
- Registro Central de Beneficiarios Finales.
- Ratificación de la Convención Multilateral sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal.
- El Proyecto pretende implementar el principio de progresividad, pretendiendo que sea reconocido a nivel Constitucional.
- Fortalecer la fiscalización de las empresas y la cancelación de los beneficios.
- Aprobar la figura del beneficiario final, creando un registro para los mismos en SAR, para conocer a las personas naturales beneficiadas de las utilidades de las sociedades.
- Eliminar figura de acciones al portador por considerar una herramienta de opacidad tributaria.

Congreso aprueba la Ley de Implementación de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras:

01 **Objetivo:** establecer espacios accesibles y de calidad para el cuidado de la niñez, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de las madres trabajadoras, contribuir al desarrollo integral de la infancia y fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la comunidad.

02 La Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) será la institución rectora del programa con el apoyo de las municipalidades, Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y organizaciones filantrópicas.

03 Se fomentará la participación activa de las familias y comunidades en la gestión, supervisión y sostenibilidad de las guarderías, promoviendo un enfoque de corresponsabilidad en el cuidado infantil.

04 La normativa ahora pasa a manos del Ejecutivo quien constitucionalmente tiene un plazo de diez días para sancionar (Art. 216 Cn.).

Congreso Nacional aprobó con dispensa de debates la «Ley de Empleo Inclusivo»

01 **Objetivo:** promover el trabajo digno para personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes en Honduras.

02 **Inclusión laboral obligatoria:**

- Todas las instituciones del Estado y las grandes empresas privadas deben contratar al menos un 5 % de personas de los pueblos: Lenca, Maya-Chortí, Tawahka, Tolupán, Chorotega, Pech, Miskitu, Nahua, Garífuna y Negro de Habla Inglés o Creole.

- El 5 % de los cargos dentro del Servicio Exterior de Honduras debe ser destinado a personas de los pueblos mencionados, aplicando los mismos principios de idoneidad y pluralismo.

Congreso Nacional aprobó en segundo debate la «Ley para la Protección de los Derechos Laborales de Guardias de Seguridad»

01 **Objetivo:** establecer una normativa de aplicación general destinada a garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores del sector de seguridad privada en sus distintas modalidades, reconociendo que estos gozan de los derechos establecidos en la Constitución, el Código del Trabajo y otras leyes aplicables.

02 **Reconocimiento de derechos laborales:** se declara nula cualquier disposición que implique la renuncia, disminución o tergiversación de los derechos laborales de los trabajadores de seguridad privada.

03 **Seguro de vida obligatorio:** se impone como requisito para obtener o renovar la licencia de prestación de servicios de vigilancia preventiva la adquisición de un seguro de vida para cada trabajador, sin afectar el salario mínimo y demás derechos laborales. La reglamentación de las condiciones de estas pólizas debe emitirse en un plazo de 90 días desde la entrada en vigor del Decreto.

04 **Inspección periódica:** ordena a las Secretarías de Trabajo y Seguridad coordinar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las leyes laborales por parte de las empresas de seguridad privada.

Congreso Nacional aprobó en segundo debate la «Ley para el Monitoreo de la Discriminación Laboral por Lugar de Residencia»

01

Objetivo: establecer mecanismos institucionales para identificar, monitorear y combatir la discriminación laboral basada en el lugar de residencia y otros factores asociados. Esta iniciativa se ejecutará a través del Observatorio del Mercado Laboral, dependiente de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Estado en los despachos de Trabajo y Seguridad Social.

02

Indicadores y estudios de discriminación laboral: se deberán diseñar indicadores específicos que consideren factores como:

- Lugar de residencia.
- Condición socioeconómica.
- Raza o pertenencia a pueblos indígenas o afrohondureños.
- Sexo u orientación sexual.
- Otras condiciones que generen trato desfavorable.

03

Elaboración de políticas públicas: apartir de los diagnósticos, el Observatorio propondrá políticas que promuevan un entorno laboral equitativo.

Congreso Nacional devuelve a Comisión la «Ley Marco de Comercialización de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas»

01

Objetivo: establecer un marco regulador integral que permita al Estado de Honduras ejercer funciones de rectoría, regulación y vigilancia sobre todas las actividades de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas. Declara estos productos como estratégicos y esenciales para la seguridad nacional y el desarrollo económico del país.

02

Regulación integral de la cadena de comercialización: Toda actividad vinculada al sector hidrocarburos y biocombustibles —incluyendo importación, exportación, transporte, almacenamiento y venta— estará regulada y requerirá permisos, licencias o registros otorgados por el nuevo Instituto Nacional de Hidrocarburos y Biocombustibles (INHB). Las empresas deberán cumplir con requisitos técnicos, legales y de calidad estrictos, incluyendo normas nacionales e internacionales, así como controles sobre la infraestructura y productos.

03

Creación del INHB como autoridad única y sancionadora: El INHB tendrá amplias facultades para autorizar, fiscalizar y sancionar a las empresas del sector. Además, se financiará parcialmente con un aporte obligatorio por galón comercializado por cada actor del sector.

Congreso Nacional aprobó en segundo debate la «Ley para el Uso de Mezclas de Combustibles Derivados de Hidrocarburos y Biocombustibles»

01 **Objetivo:** establecer el marco jurídico para incentivar y regular la producción, mezcla y uso obligatorio de biocombustibles en el transporte automotor en todo el territorio nacional. Declara de interés nacional el desarrollo del sector de los biocombustibles.

02 **Se crea una autoridad reguladora:** la Dirección Nacional de Hidrocarburos y Biocombustibles, que supervisará desde el registro de productores hasta la fijación de precios y condiciones técnicas.

03 **Producción y uso prioritario de materias primas nacionales:** Las materias primas para biocombustibles deben ser, preferentemente, de origen nacional, salvo situaciones de desabastecimiento declarado. Se garantiza prioridad legal a las tierras destinadas al cultivo de materias primas para biocombustibles, declarándolas inafectables por reformas agrarias.

04 **Obligatoriedad de mezclas para el transporte:** Se establece una mezcla obligatoria de bioetanol anhidro con gasolinas, en proporciones de entre 5 % a 10 % (E5 a E10). También se establece una mezcla obligatoria de biodiésel con diésel importado, en los mismos porcentajes (B5 a B10).

Avisos generales

1. Se publica en el Diario Oficial La Gaceta por parte del Servicio de Administración de Rentas el Acuerdo SAR N.° 72-2025, mediante el cual se autoriza el descargo de créditos tributarios firmes cuyo monto acumulado no exceda un salario mínimo promedio vigente.

2. Se publica en el Diario Oficial La Gaceta por parte de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) la Resolución N.° 003-CDPC-2025-AÑO-XIX, mediante la cual se ajustan por inflación los montos mínimos y máximos de las multas establecidas en los artículos 41, 42 y 46 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia.

Servicio de Administración de Rentas: Acuerdo SAR N.° 72-2025, mediante el cual se autoriza el descargo de créditos tributarios firmes cuyo monto acumulado no exceda un salario mínimo promedio vigente

El objetivo del acuerdo es facilitar la depuración de la cuenta corriente de los obligados tributarios del SAR, descargando de oficio aquellos créditos tributarios firmes cuyo monto no excede un salario mínimo promedio vigente —establecido en L 13,985.16 para el año 2025—, de acuerdo con criterios de costo-beneficio. Se exceptúan del descargo los créditos derivados de impuestos retenidos, dado que constituyen montos ya pagados por terceros y cuya eliminación implicaría reconocer valores indebidamente apropiados por los agentes de retención.

Artículo Primero: autoriza el descargo de los créditos tributarios firmes a favor del Estado cuyo monto acumulado sea igual o inferior a L 13,985.16, con base en el salario mínimo promedio vigente fijado por la Secretaría de Trabajo.

Artículo Segundo: se exceptúan de este descargo los créditos originados por impuestos retenidos, ya que estos constituyen impuestos ya pagados por el sujeto pasivo principal.

Artículo Tercero: se instruye a la Dirección Nacional de Tecnología a mantener respaldos de las obligaciones tributarias afectadas para permitir verificaciones o consultas posteriores.

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia: Resolución N.° 003-CDPC-2025-AÑO-XIX, mediante la cual se ajustan por inflación los montos mínimos y máximos de las multas establecidas en los artículos 41, 42 y 46 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia

El objetivo de la resolución es mantener el valor constante de las sanciones pecuniarias estipuladas en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, realizando un ajuste conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) correspondiente al año 2024. Para el año 2025, el ajuste aplicado es del 3.88 %.

El ajuste afecta las sanciones establecidas en los artículos:

Artículo 41:
- Monto mínimo 2024: L 2,109.88 → 2025: L 2,191.74.
- Monto máximo 2024: L 105,495.23 → 2025: L 109,588.44.

Artículo 42:
- Monto mínimo 2024: L 21,099.03 → 2025: L 21,917.67.
- Monto máximo 2024: L 31,648.56 → 2025: L 32,876.52.

Artículo 46:
- No establece monto mínimo.
- Monto máximo 2024: L 105,495.23 → 2025: L 109,588.44.

Este ajuste se realiza con base en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, y se efectúa cada primer trimestre del año, utilizando los datos del IPC publicados por el BCH.

Entorno Político

Actualización del entorno político de Honduras.

Reacción ante la imposición del 10 % de aranceles por parte de Estados Unidos

- El gobierno de Honduras ha expresado su preocupación por la reciente imposición de un arancel del 10 % por parte de Estados Unidos a las importaciones hondureñas.

- El canciller Eduardo Enrique Reina anunció que se buscará establecer un diálogo con las autoridades estadounidenses para abordar esta medida y explorar posibles soluciones que beneficien a ambas naciones. Reina enfatizó la importancia de evitar una "guerra comercial" y abogó por negociaciones que permitan mantener relaciones comerciales estables y mutuamente beneficiosas.

- Además, el gobierno hondureño está considerando la posibilidad de renegociar los términos del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA- DR).

- Esta revisión la plantea como una estrategia para proteger la economía nacional y garantizar condiciones comerciales equitativas, especialmente en sectores agrícolas que podrían verse afectados por el nuevo arancel.

Detenciones por las irregularidades de las elecciones primarias

- Tras las elecciones primarias del 9 de marzo de 2025 en Honduras, el Ministerio Público (MP) inició investigaciones por irregularidades en la distribución del material electoral. Estas pesquisas resultaron en la captura de un empleado del Consejo Nacional Electoral (CNE), Juan Carlos Canales Lobo, y en la emisión de requerimientos fiscales contra seis personas.

- El 31 de marzo de 2025, agentes de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) detuvieron a Juan Carlos Canales Lobo, miembro de la comisión evaluadora para la contratación del transporte del material electoral en el CNE. Se le acusa de violación a los deberes de los funcionarios, negociaciones incompatibles y fraude, relacionados con el retraso en la entrega de las maletas electorales durante los comicios.

- Las investigaciones revelaron que la empresa no cumplía con los requisitos técnicos ni tenía la capacidad para garantizar un adecuado transporte del material, lo que provocó un colapso en la distribución y afectó la jornada electoral.

Resultados de las Elecciones primarias

- El Consejo Nacional Electoral oficializó el 8 de abril la declaratoria de resultados de las elecciones primarias celebradas el pasado 9 de marzo. Con esta declaratoria, el CNE da inicio al cronograma electoral de las elecciones generales, que serán oficialmente convocadas el próximo 29 de mayo de 2025.

- La consejera presidenta Cossette López , informó que la participación electoral global fue del 42,9% , lo que equivale a 2.526.835 hondureños que ejercieron su derecho al sufragio.

Fuente: Proceso Digital

Acuerdo del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional

- El FMI anunció que alcanzó un acuerdo a nivel de personal técnico con Honduras para completar la tercera revisión de los programas del Servicio de Crédito Ampliado (SCA) y el Servicio Ampliado del FMI (SAF).

- Este acuerdo, sujeto a la aprobación del Directorio Ejecutivo del FMI prevista para junio de 2025, permitiría un desembolso de aproximadamente 155 millones de dólares a Honduras.

- Durante la visita técnica del FMI a Tegucigalpa, del 31 de marzo al 11 de abril, se evaluó el desempeño económico de Honduras y la implementación de su programa económico. El FMI destacó que la economía hondureña ha mostrado resiliencia, con un crecimiento del 3.6 % en 2024 y una inflación del 4.5 % en marzo de 2025, dentro del rango objetivo del BCH.

- Si el Directorio Ejecutivo del FMI aprueba la revisión en junio, Honduras recibiría un desembolso de 155 millones de dólares, lo que contribuiría a fortalecer las reservas internacionales y respaldar el programa económico del país.

Conflicto durante la rotación de las salas de la Corte Suprema de Justicia

- El 22 de abril, el magistrado Luis Fernando Padilla Castellanos asumió la presidencia de la Sala de lo Constitucional. Sin embargo, este traspaso fue objeto de controversia debido a presuntas maniobras para impedirlo, lo que provocó críticas y denuncias de amenazas contra el magistrado Padilla.

- El nombramiento de Luis Padilla como presidente de la Sala de lo Constitucional ha generado controversia debido a acusaciones de diputados del Partido Nacional, quienes afirman que la Presidencia de la República ha intentado obstaculizar su ascenso. Se les acusa de utilizar la Fiscalía para presentar requerimientos fiscales en su contra y convocar sesiones plenarias para designar un nuevo coordinador del tribunal constitucional.

- La presidencia de la Sala de lo Constitucional es clave, ya que esta sala resuelve asuntos de alto impacto nacional y garantiza el respeto a la Constitución. Por ello, la legitimidad y transparencia en su proceso de designación son esenciales para mantener la confianza en el sistema judicial hondureño.

La embajadora Dogu concluye su ciclo como embajadora de Honduras

- La embajadora de Estados Unidos en Tegucigalpa, Laura Dogu, dejó Honduras el Viernes Santo tras concluir su labor diplomática de tres años.

- En sus redes sociales, Dogu expresó su cariño por el país, destacando el trabajo conjunto con el gobierno hondureño, empresas y organizaciones para fortalecer la seguridad, combatir el crimen y abordar la migración ilegal.

- Roy Perrin ha asumido como **encargado interino** de la Embajada de Estados Unidos en Honduras. Diplomático de carrera, Perrin ha trabajado en áreas clave como seguridad, desarrollo económico y cooperación bilateral desde su llegada en 2022.

- Roy Perrin cuenta con una amplia experiencia en países como Turquía, China, Venezuela, Tailandia, Irak y Costa Rica, se espera que su liderazgo garantice la continuidad de los programas entre ambos países. Aún no se ha nombrado un nuevo embajador o embajadora.

Ciudadanos hondureños en incertidumbre por TPS

- Si el Gobierno de Estados Unidos no emite una comunicación oficial este martes, el Estatus de Protección Temporal (TPS) para los beneficiarios de Honduras se extenderá automáticamente por seis meses más.

- La actual prórroga vence el 5 de julio de 2025, pero la ley requiere un aviso 60 días antes sobre su cancelación o renovación, venciendo este plazo el martes 6 de mayo del 2025.

- El TPS, otorgado tras el huracán Mitch en 1999, permite trabajar temporalmente a los beneficiarios. Actualmente, alrededor de 55,000 hondureños siguen bajo esta medida.

- Además, Honduras mantiene una solicitud de TPS para los afectados por las tormentas tropicales Eta e Iota. Sin embargo, la falta de comunicación oficial sugiere que el alivio migratorio podría terminar pronto.

Nicaragua retira a su embajadora y cónsul en Honduras

- Nicaragua retira a su embajadora y cónsul en Honduras el mismo día de la IX Cumbre de la CELAC, en la que mostró su desacuerdo con la declaración final por falta de consenso en temas sensibles como migración, sanciones de EE.UU. y reparaciones coloniales.

- El Gobierno nicaragüense criticó duramente la cumbre, señalando que se ignoraron propuestas clave como la solidaridad con Haití, el rechazo al colonialismo y la condena a políticas arancelarias de EE.UU.

- Honduras, que presidía la CELAC, defendió la declaración final con el argumento de que había “consenso suficiente”, aunque Nicaragua, Argentina y Paraguay no la firmaron.

- Honduras aclaró que el cambio de embajadora es un relevo diplomático normal y no un retiro como represalia por la cumbre, según declaraciones del canciller hondureño.

Continúa la socialización por proyecto de Ley de Etiquetado

- La Comisión de Salud del Congreso Nacional, junto con la ARSA, sigue socializando el proyecto de Ley de Etiquetado Frontal con representantes del sector privado, incluyendo COHEP, ANDI y empresas productoras de alimentos envasados.

- El Diputado Wilfredo Sabio destacó que, aunque el sector privado ha planteado la importancia de armonizar la normativa con políticas legislativas regionales, junto con la ARSA se ha logrado demostrar que la propuesta no contraviene ningún reglamento técnico centroamericano, lo que permite avanzar con el proyecto a nivel nacional.

- Asimismo, señaló que actualmente se afinan detalles respecto a los parámetros establecidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para definir cuáles sustancias críticas estarán sujetas al etiquetado frontal.

- El congresista anunció que existen consensos para continuar con el diálogo y la discusión del proyecto de ley con el sector privado, proceso que continuará en las próximas semanas.

Embajada estadounidense emite aviso de seguridad

Alerta de seguridad para ciudadanos estadounidenses:

- La Embajada de Estados Unidos ha recibido información sobre una posible amenaza de tiroteo masivo el martes6 de mayo, y nuevamente el 16 de mayo en Tegucigalpa.
- Los lugares mencionados como posibles objetivos son la escuela Elliot Dover Christian School, el Centro Cívico Gubernamental y un centro comercial no identificado.
- Se recomienda encarecidamente a los ciudadanos estadounidenses evitar estas zonas.

Fuente: Embajada de Estados Unidos en Honduras, vía X.

Asertiva

MONITOREO • ASUNTOS PÚBLICOS